



BOLETIN MUNICIPAL N° 52/2024

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 52/2024

Publicación Especial

Decreto N° 817/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura
Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
15/06/2024	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 52/2024 - Publicación Especial – Decreto N° 817/2024

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 52/2024



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2024

Decreto

Número: DECTO-2024-817-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Viernes 14 de Junio de 2024

Referencia: DISPÓNESE Asueto Administrativo para todo el Personal Municipal el día 24 de Junio de 2.024, en commemoración del "Natalicio de San Juan Bautista" Patrono de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

VISTO:

Que el día 24 de Junio de cada año, se conmemora el "Natalicio de San Juan Bautista", Patrono de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que es uno de los deberes del Municipio el preservar las tradiciones y el patrimonio cultural e histórico - Art. 33° de la Carta Orgánica Municipal - y ello comprende las actividades destinadas a celebrar dicha fecha.

Que la fuerza de la tradición atestigua el patronazgo citado, al festejar como patrono de la capital catamarqueña a San Juan Bautista todos los 24 de Junio, día en que el Calendario Litúrgico de la Iglesia Católica celebra la fiesta de su natalicio.

Por ello, ante la conmemoración de tal acontecimiento histórico, cultural y religioso, de importancia para nuestra ciudad Capital, corresponde establecer asueto administrativo para el personal municipal el día 24 de Junio del 2024.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Articulo N° 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;





BOLETIN MUNICIPAL N° 52/2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE Asueto Administrativo para todo el Personal Municipal, el día 24 de Junio de 2.024, en conmemoración del "Natalicio de San Juan Bautista", Patrono de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que las distintas dependencias de la comuna, deberán prever las guardias mínimas correspondientes a fin de que no se vean interrumpidos los servicios a su cargo.

ARTICULO 3°.- INVÍTASE a los Organismos Nacionales, Provinciales, demás Instituciones y Entidades Bancarias a adherirse a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo Date: 2024.06.14 11:42:45 ART Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot Secretario Secretaria de Gobierno y Coordinación Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo Date: 2024.06.14 11:50:34 ART Location: Municipio de Catamarca Gustavo Saadi

Gustavo Saac Intendente Intendencia